



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 05 ABR. 2018

VISTO:

La Nota Cudap N° 718/18 presentada por los profesores Lorena Edith Wajdzik y Prof. Martín Edgardo Di Santo, docentes de la carrera de Historia de la sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota los docentes Prof. Lorena Edith Wajdzik y Prof. Martín Edgardo Di Santo solicitan se les asigne renta en la cátedra de Historia Argentina I de la carrera de Historia, sede Trelew.

Que los docentes se desempeñan desde el año 2014 como auxiliares de primera, Ad Honorem, en la mencionada cátedra.

Que el punto 2 del Anexo de la Res. CDFHCS N° 251/16 reglamenta el carácter del personal docente estableciendo que la figura de docente ad honorem no está contemplada en la normativa.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que a los fines presupuestarios los puntos con los que se los designa devienen de la vacancia producida por la no renovación en sus designaciones de los docentes Rolando Tobarez (1 punto) y Adrian Sandler (1 punto) en la carrera de Lic. en Comunicación Social de la sede Trelew.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar renta en las designaciones de los docentes **Prof. Lorena Edith Wajdzik (DNI 25.442.510)** y **Prof. Martín Edgardo Di Santo (DNI 22.339.125)** como Auxiliares de Primera, dedicación simple en la cátedra **Historia Argentina I** de la carrera de Historia de la sede Trelew, desde el 01/04/18 y hasta el 31/03/19 y/o hasta tanto se sustancie el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2º) A los fines presupuestarios los puntos con los que se los designa devienen de la vacancia producida por la no renovación en sus designaciones de los docentes Rolando Tobarez (1 punto) y Adrián Sandler (1 punto) en la carrera de Lic. en Comunicación Social de la sede Trelew.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 216 - 18**  
mlo

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB